

## **COMUNICADO**

*Señores(as) Secretarios(as) Provincial(es), afiliados y simpatizantes; es grato dirigirme a ustedes para saludarlos y al mismo tiempo comunicarles que hemos recibido el Oficio Nº 000971-2023-DNROP/JNE, adjuntando la Síntesis , e informarles que el día viernes 12 de Mayo del 2023 se realizó su publicación en el diario Oficial "El Peruano" y en nuestra página web: [www.salvemosalperu.com.pe](http://www.salvemosalperu.com.pe), por el lapso de cinco (5) días hábiles a partir de su publicación, según lo establecido en el Art.10 de la Ley Nº 28094, que tiene por objeto que cualquier persona natural o jurídica pueda formular tacha contra nuestra solicitud de inscripción.*

*Agradezco a cada uno de Uds. señores(as) secretarios(as) provinciales y a su Junta Directiva por el trabajo realizado, sin ello no hubiese hecho posible el reconocimiento por parte de la Dirección Nacional del Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, ya que el gran objetivo que compartimos toda la familia de Salvemos al Perú, es estar legítimamente inscritos.*

**! SALVEMOS AL PERÚ !  
! VIVA EL PERÚ !**

*Guillermo Suárez Flores  
Secretario Nacional de Organización*